Vista N° 288

1° de junio de 2002

Proceso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción

Designación de Representante.

Interpuesta por firma la Porras Porras, У en TROPAC representación de MARITIME INC., para que se declare que el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral es responsable por los daños y perjuicios causados demandante, que ocasionaron daños a la nave Chilibre, y se condene al Ministerio a pagar cuatro millones ochocientos dos mil cientos setenta y nueve balboas con 20/100 (B/.4,802,179.20) en concepto de capital, más costas, gastos e intereses.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 401 del Código Judicial, por este medio comisiono a la Lcda. Indira T. de Muñoz, Secretaria Judicial de la Procuraduría de la Administración, con número de idoneidad profesional 2585, para que me represente en la práctica de pruebas admitidas mediante Resolución emanada de Vuestra Sala.

Del Señor Magistrado Presidente,

Lcda. Alma Montenegro de Fletcher Procuradora de la Administración

AMdeF/5/bdec

Lcdo. Víctor L. Benavides P. Secretario General